

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo, la ordenanza de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación de la ordenanza de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Ciudad Real, se pone de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento (2º planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1); pudiéndose consultar igualmente en el Portal de la Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real (Categoría Normativa/Normativa y Documentos en Tramitación).

[https://ayuntamientociudadreal.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://ayuntamientociudadreal.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion)

En Ciudad Real, a 5 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 1163**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>